GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 06/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2020, PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS".-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil veinte, siendo las 12:00 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 212/2020, de fecha 15/06/2020**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2020. PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS" ID: 382790".-**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Lic Tereza Lusmila Fernández Paredes, Encargada de Patrimonio.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 10/07/2020.
c. Oferta de la empresa: TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.

Luego, de la lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan observaciones:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Basamos a efectuar el análisis de las propuestas:

TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, obrante y verificada, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de LA CONSOLIDADA N° 1508018692. Vigencia y monto se ajustan a los requerimientos solicitados..	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se puede colegir que la empresa TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva. **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

ERRORES ARIMETICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA

Para el presente llamado no se procede la utilización del margen de referencia establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", en atención a que existe un solo oferente presentado, haciendo tal circunstancia innecesaria la aplicación del mismo.*

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en el Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario, situándose como la mejor oferta económica, la presentada por la empresa Unipersonal de **TORNERIA MECANICA SAN JUAN** de Armando Perpetuo Marques da Silva, conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 10/07/2020.

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

ITEM	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	Reparación de Motoniveladora Champion Mod. 710-A año 1994.	74.189.125	74.189.125	0,00%
2	Reparación de Pala Cargadora.	50.555.200	50.555.200	0,00%
3	Mantenimiento y reparación de Tractor Agrícola Valtra A 990 2015.	40.001.000	40.001.000	0,00%
4	Mantenimiento y Reparación de Camión Scania 94D 1999.	31.912.255	31.912.255	0,00%
5	Mantenimiento y Reparación de Camión de Volvo Blanco Año 2000.	37.298.475	37.298.475	0,00%
6	Mantenimiento y Reparación de Camión Ford F14000 5,9 Diesel.	42.854.000	42.854.000	0,00%
7	Mantenimiento y Reparación de Camión Mitsubishi Canter OAJ 972.	5.780.525	5.780.525	0,00%
8	Reparación y mantenimiento CAMIONETA NISSAN 4X2 2008 PLATA.	14.426.045	14.426.045	0,00%
9	Reparación y mantenimiento CAMIONETA CHEVROLET S10 138 BC9	11.163.200	11.163.200	0,00%

Lic. Tereza Micaela Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Julio Raúl Rojas Niedermeyer
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

	2008 BLANCO.			
10	Reparación y mantenimiento CAMIONETA MITSUBUSHI L 200 GL BLANCA 2009.	12.457.245	12.457.245	0,00%
11	Reparación y mantenimiento CAMIONETA FORD RANGER BLACA OXFORD 4X4 AÑO 2011.	13.896.045	13.896.045	0,00%
12	Reparación y mantenimiento CAMIONETA FIAT STRADA ADVENTURE 1,8 N, ROJO AÑO 2010.	13.114.645	13.114.645	0,00%
13	Reparación y mantenimiento OMNIBUS CASIO.	32.974.250	32.974.250	0,00%

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales, no arrojan diferencias, por lo que los mismos son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de la oferta.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.	
1. Formulario de Oferta (*) *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	**CUMPLE** Presenta formulario de oferta y lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE** Presenta Póliza de LA CONSOLIDADA N° 1508018692, la misma se encuentra debidamente extendida.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por el Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta Certificado de origen nacional, *en atención a que existe un solo oferente, no se procedió ha solicitar al oferente dicho certificado, haciendo tal circunstancia innecesaria a la aplicación del margen de referencia.*
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Presenta Constancia de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" expedida por la Contraloría General de la República.
Documentos legales (*)	
1.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y	**CUMPLE** El oferente es unipersonal y ha firmado su

Lic. Teresa Lesmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Atilio Raúl Rojas Niedderm[illegible]
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	oferta.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Balance General en los 3 últimos años (2017,2018, 2019).	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
c) Índices de Rentabilidad y Endeudamiento de los 3 últimos años (2017,2018,2019)	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017 -2018-2019).**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 1,6.
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017 -2018-2019).**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 0,14.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los 3últimos años ((2017 -2018-2019), no deberá ser negativo.**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 7%.
d) Las Empresas y/o Consorcios, en el caso de que las mismas aun no hayan presentado los Estados Financieros ante la Autoridad Tributaria competente y que correspondan a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados años (2017,2018,2019) deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación de los estados financieros indicando la norma jurídica respectiva atendiendo a este caso se podrá evaluar sobre la base de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados años (2016,2017,2018) y que hayan sido presentado ante la autoridad tributaría respectiva.	**NO APLICA** Ha presentado los Estados Financieros en los años (2017,2018,2019)
Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparaciones de maquinaria pesadas y vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. Últimos años 2017, 2018, 2019.	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
4. Copias de Contratos de los últimos tres años *2017, 2018, 2019.*	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Capacidad técnica: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
Poseer taller cubierto con un mínimo de 600 metros cuadrados dentro de un radio de 10 Km., contados desde la Gobernación de	**CUMPLE** Ha presentado todos los documentos a fin de

Lic. Teresa Dionisia Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Atilio Raúl Rojas Niedderme
Secretario de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Amambay, oficina bien equipada con línea telefónica, fax y que cumplan con las normas de seguridad vigentes en la materia. • Poseer elevador con capacidad de 6 toneladas para vehículos pesados o fosa en su defecto. • Poseer lavadero de alta presión para limpieza de repuestos. • Poseer cargadores de batería. • Poseer compresor y sistema de aire central de alta presión en todo el taller. • Poseer porta herramientas con todos los elementos. • Poseer un Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo. • Poseer personal técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea de más de 3 (tres) vehículos. • Será de entera responsabilidad del CONTRATISTA todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo para la Convocante.	demostrar que cuenta con la capacidad técnica solicitada, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
a) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Contrato de alquiler y/o Factura de Ande.	**CUMPLE** Presenta Contrato de Alquiler del local. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva, queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación, en todos los ítems del llamado para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS",** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.	**"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS"**	**Ítem 1: G. 74.189.125** (Guaraníes setenta y cuatro millones, ciento ochenta y nueve mil, ciento veinticinco).- **Ítem 2: G. 50.555.200** (Guaraníes Cincuenta millones, quinientos cincuenta y cinco mil, doscientos).- **Ítem 3: G. 40.001.000** (Guaraníes Cuarenta millones, un mil).- **Ítem 4: G. 31.912.255** (Treinta y un millones, novecientos doce mil, doscientos cincuenta y cinco).- **Ítem 5: G. 37.298.475** (Guaraníes Treinta y siete millones, doscientos noventa y mil, cuatrocientos setenta y cinco).- **Ítem 6: G. 42.854.000** (Guaraníes Cuarenta y dos millones, ochocientos cincuenta y cuatro mil).- **Ítem 7: G. 5.780.525** (Guaraníes Cinco millones, setecientos ochenta mil, quinientos veinticinco mil).- **Ítem 8: G. 14.426.045** (Catorce millones, cuatrocientos veintiséis mil, cuarenta y cinco).- **Ítem 9: G. 11.163.200** (Guaraníes Once millones, ciento sesenta y tres mil, doscientos).-

Atilio Raúl Rojas Niedermeyer
Secretario General
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Jasmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

		Ítem 10: G. 12.457.245 (Doce millones, cuatrocientos cincuenta y siete mil, doscientos cuarenta y cinco).- **Ítem 11: G. 13.896.045** (Trece millones, ochocientos noventa y seis mil, cuarenta y cinco).- **Ítem 12: G. 13.114.645** (Trece millones, ciento catorce mil, seiscientos cuarenta y cinco).- **Ítem 13: G. 32.974.250** (Treinta y dos millones, novecientos setenta y cuatro mil, doscientos cincuenta).- **TOTAL DE MONTO DE TODOS LOS ITEMS G.380.622.010** (Guaraníes Trescientos ochenta millones, seiscientos veintidós mil, diez).-

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer

GOBERNACIÓN XIII DPTO. DE AMAMBAY

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Comité de Evaluación
Tereza Lusmila Fernández Paredes